



Expte. 163/2020

Procedimiento: Contratación suministro cloro líquido 2020-2022

De una parte, **D. JOSÉ GARCÍA SALINAS**, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con D.N.I. núm. [REDACTED] asistido de la Secretaria de la Corporación, **D^a. TERESA JIMÉNEZ LORENTE** con D.N.I. [REDACTED] que da fe del acto.

De otra parte, **D. LORENZO CUBINO GARCÍA**, con D.N.I. núm. [REDACTED], en representación de ACIDEKA, S.A y domicilio a efectos de notificaciones en calle Capuchinos de Basurto núm. 6-4b de Bilbao (48013) y correo@licitaciones@acideka.com

La finalidad del presente acto es proceder a la formalización del **Contrato de suministro de cloro líquido 2020-2022**, adjudicado por Procedimiento Abierto, único Criterio de Adjudicación, el Precio más bajo.

INTERVIENEN

D. JOSÉ GARCÍA SALINAS, en representación de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de sus Estatutos.

D. LORENZO CUBINO GARCÍA en representación de la mercantil **ACIDEKA, S.A.**, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública ante el notario D. José-Jesús del Arenal y M. de Bedoya, del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, domiciliada en Bilbao (CP 48013), c/ Capuchinos de Basurto, 6-4. **ACIDEKA, S.A** está inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 768, Libro 473 de la sección 3^a de sociedades, folio 1, hoja 4.780, inscripción primera. Código de Identificación Fiscal (C.I.F) número A-48093926.

D. LORENZO CUBINO GARCÍA está suficientemente apoderado para este acto mediante escritura pública otorgada el día 14 de enero de 2004 ante el notario D. Vicente-María del Arenal Otero, del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, con residencia en Bilbao, al número 52 de su Protocolo.

D. LORENZO CUBINO GARCÍA, con la firma del contrato, ratifica que sus poderes no han sido revocados, limitados ni modificados.

La finalidad del acto es proceder a la formalización del contrato de suministro de **cloro líquido 2020-2022**, tramitado por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 13/08/2020, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el **suministro de cloro líquido 2020-2022**, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 (Guadalajara). Tfno. 949247440. Fax: 949247342



SEGUNDO.- Por anuncio inserto en el Perfil del contratante en la Plataforma de Contratos del Sector Público, el día 19/08/2020, se abrió el plazo para presentar ofertas.

TERCERO.- La Junta de Gobierno por Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 21/10/2020, aceptando la propuesta elevada por el órgano de asistencia, adjudicó el servicio de **suministro de cloro líquido 2020-2022** a favor de **ACIDEKA, S.A.** al precio de **695,00 euros/tonelada**, excluido IVA, para una **previsión de 100 toneladas anuales** y contrato de dos años

CUARTO.- ACIDEKA, S.A constituyó garantía definitiva mediante aval bancario con el BBVA, por importe de seis mil novecientos cincuenta euros (6.950,00 €). Se contabilizó en la MAS al núm. 320200000388, y no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, el presente contrato de suministros, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. ACIDEKA, SA., se compromete a la realización del presente contrato para el **suministro de cloro líquido 2020-2022 para la MAS**, con arreglo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas, y oferta económica, que figuran en el expediente; documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando los mismos.

SEGUNDA. El precio total del contrato es **695,00 euros/tonelada**, excluido IVA, para una **previsión de 100 toneladas anuales** y contrato de dos años. Es decir, para un año de contrato de 69.500,00 euros más 14.595,00 € de IVA)

No cabe revisión de precios.

TERCERO.- El contratista tendrá derecho al abono del precio en función del suministro efectivamente prestado.

A la presentación de las correspondientes facturas conformadas por el Servicio competente, Mancomunidad de Aguas del Sorbe pagará a **ACIDEKA, SA** las cantidades que resulten del suministro realizado.

CUARTA. El **plazo de ejecución** del contrato es de dos años, y comenzará desde su formalización.

Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, que se extiende en dos folios y es firmado electrónicamente por los comparecientes en la fecha que consta a pie de firma, doy fe.

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 (Guadalajara). Tfno. 949247440. Fax: 949247342